AUTO APROBATORIO

De conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, el secretario de planeación e infraestructura física aprueba la Póliza de Seguro de Cumplimento a favor del Municipio de La Pintada. Pólizas No. M-100287162 en los siguientes términos.

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR LOS SERVICIOS A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA FUERZA PÚBLICA QUE HACE PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA, ANTIOQUIA

SEFGUROS MUNDIAL NIT: 860.037.013-6

ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA PINTADA.
IDENTIFICACIÓN NIT: 811.009.017-8

ALMACEN REDIESEL S.A.S
IDENTIFICACIÓN NIT: 901783805-1

AMPAROS

Tipo de Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/10/2026	30/04/2027	$3.000.000
CALIDAD DEL SERVICIO	14/10/2026	30/04/2027	$3.000.000

Se aprueba la garantía presentada por ALMACEN REDIESEL NIT: 901783805-1, expedida por SEGUROS MUNDIAL, ya que se encuentran ajustado a lo exigido en el contrato.

Dado en el municipio de La Pintada a los catorce (14) días del mes de julio dos mil veinte seis (2026).

Se firma en original
JUAN FERNANDO GALEANO TAPIAS
Secretario general y de
gobierno
Alcaldía Municipal